

Juana de S. P. Primicicio y Contador. mayores en  
S. de Aug. de 1777.

Por Primicicio.  
Por Pizarro.  
Por Oliva.  
Por Blenqua.

Acordaron uníform<sup>te</sup> que por q<sup>ta</sup> el Sec<sup>to</sup> de la  
Univ<sup>rs</sup>. informa haver puesto en la sala el por  
Don J<sup>n</sup> José Fernández Ocampo Adm<sup>on</sup> anterior de la  
de S. Primicicio, la llave q<sup>ta</sup> de dha arca obraba  
en su poder, y no las papeletas de avisos de S<sup>as</sup>  
de los arrendam<sup>tos</sup> de las propiedades de dha arca,  
y papeles, que debían obrar en su poder, ni tampoco  
la media fanega con su Vaseo, que la pertenece,  
y por la que adeudó dho Sr Ocampo en las cuentas  
que se le recibieron en 17 de Oct<sup>bre</sup> de 1770. treinta  
y quatro r<sup>es</sup> v<sup>g</sup>. j<sup>ele</sup> pare Necado inmediatamente p<sup>a</sup>  
el Sec<sup>to</sup> de dha Univ<sup>rs</sup>. para que en el día en  
trague a disposición de dho Sr Primicicio dhas  
papeletas, papeles, y media fanega con su Vaseo,  
poniendo lo todo en dha secretaría, sin excusa ni  
dilación alguna, y lo firmaron dho Sr Primicicio  
y Sr Contad<sup>or</sup> mas antiguo, & que hoy fecer

M. Lozano

U. S. P. Primicicio  
U. S. P. Pizarro

Ante mi  
Vicente Munoz





72

Libro de S. Pedro y Concepcion Mayores  
de 8 de Agosto de 1777  
Sei entoga a docum<sup>to</sup> y m<sup>to</sup> de la Jan. a conu<sup>to</sup>  
de 2 de Aza de Bunicano, al mero de  
m<sup>to</sup> de 1777

